Ministerio Público

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CROMATÓGRAFO GASEOSO DEL LABORATORIO FORENSE" - ID N° 421.540.

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **ASM Paraguay S.A.**, con **RUC N.º 80108641-8**, domiciliado en la calle Juan XXIII esq. Juan Max Boettner, edificio Park Plaza, Piso 7, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor Alejandro Secco Mullin, con Cédula de Identidad n.º 8.558.109, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 01/2023 de la Licitación de Licitación por Concurso de Oferta N.º 03/2023 *"Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense"*, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Ampliación de Vigencia.

La Contratante autoriza la ampliación de la vigencia del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5021 de fecha 03 de diciembre de 2024.

Cláusula Segunda: Ampliación Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de vigencia.

En fe de lo cual, Las Partes, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Alejandro Secco Mullin
ASM PARAGUAY S.A.

Ing. Quím. Alejandro Secco, MBA
Representante Legal
ASM PARAGUAY S.A.
RUC: 80108641 - 8

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público